

*En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño
y de los 15 años del Código de la Niñez y Adolescencia*

DIRECTORIO
Resolución N° 1161/019

NM/tg

Ref. Expediente N° 2053/018

Montevideo, 13 de Diciembre de 2019.

VISTO: las actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público y Abierto para la provisión de hasta 100 (cien) funciones de Oficial V, Escalafón E, Grado 01 con destino a la División Seguridad del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, bajo la modalidad de Provisorio por el término de un año;-----

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nro. 180/018 de fecha 23 de Febrero de 2018 se dispuso la realización del llamado y la aprobación de las bases que rigieron el mismo;-----

II) que asimismo, por Resolución Nro. 1023/019 de fecha 7 de Noviembre de 2019, se homologó parcialmente el fallo del Tribunal actuante en el mencionado llamado, disponiendo la no integración del Orden de Prelación y no designación de los Sres. Juan Andino (Nro. 15) y Víctor Silveira (Nro. 27);-----

CONSIDERANDO: I) que derivadas las presentes a la Oficina Nacional del Servicio Civil manifestando la voluntad de designar hasta 49 (cuarenta y nueve) funciones, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente, surge del informe que Millel Brizuela, Lorena Jamen, Mary Romero, Pablo Pereira y Jeniffer Estramil mantienen vínculo vigente con la Administración, el que de continuar vigente a la fecha de suscripción de los contratos, se verían alcanzados por la prohibición del Artículo 32 inciso 1° de la Ley Nro. 11.923, por lo que previo a la toma de posesión, deberá verificarse la aceptación de la renuncia a dicho vínculo, en caso de optarse por éste;-----

II) que asimismo, se informa que los Sres. Gabriel Santos y Edgardo Rodríguez perciben pasividades, lo que no obsta sus contrataciones en merito a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Nro. 13.033 de fecha 7 de Diciembre de 1961;-----

III) que se recuerda que una vez formalizadas las contrataciones que se gestionan, deberá procederse a su registro y publicación en la página web del Organismo, por lo que con lo actuado, se procederá al dictado de acto administrativo;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Nro. 19.438 del 14 de Octubre de 2016 y Artículo 215 de la Ley Nro. 19.535, promulgada el 25 de Setiembre de 2017;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
En concordancia a lo resuelto en Sesión de fecha 6 de Noviembre del 2019 (Acta 36)
RESUELVE:

1º) **DESÍGNASE** en una función contratada de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, bajo la modalidad de Provisorio y por el término de un año, para ser desempeñadas en los Servicios dependientes de este Instituto, a las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	ACLARACIONES
GABRIEL SANTOS	19374232	
MILLEL BRIZUELA	49055523	
PABLO PEREIRA	44847234	
JUAN DUARTE	44259346	Amp. Ley Nro. 19.122
JULIO MEDINA	34395891	Amp. Ley Nro. 19.122
NORA FURTADO	43856696	
MARIANA FERREIRA	40980963	
JORGE ORGEN	47912371	
MICHEL TIO DANOVICH	20157164	
EDGARDO RODRIGUEZ	42089048	
ELBIO DA LUZ	51368336	
LORENA JAMEN	26028947	
JACQUELINE RODRIGUEZ	46379192	
GASTON JAUREGUY	44476974	
FLAVIA GRAMAJO	18566638	
RICARDO GARCIA	16556768	
SANTIAGO GARCIA	46991530	
LEANDRO BLANCO	47876561	
MARCELO BETTONI	28078568	
JENIFFER ESTRAMIL	43687554	
JOSE MARTINEZ	29195424	Amp. Ley Nro. 19.122
SERGIO DA SILVA	45108590	
FERNANDO DOMINGUEZ	38759370	
FABIO GONZALEZ	45896032	

JOSE BARCOS	39755751	
RENE ARBOLAEZ	56908432	Amp. Ley Nro. 19.122
IGNACIO IGUINI	53314149	
HELEN GONZALEZ	51760978	
SANTIAGO CROSA	43722031	
FABIAN FLEITAS	45741314	
LUIS OLIVERA	49394715	
LUIS MORAN	18865674	Amp. Ley Nro. 19.122
DEBORA FERREIRA	48337605	
MARY ROMERO	41200881	
IGNACIO CABRERA	46530455	
NAHUEL SODANO	52928967	
RAMON LOPEZ	44716154	
MONICA BENTANCURT	33851604	
RODRIGO PALAU	50203307	
GABRIELA ARVALLO	32526379	
CRISTHIANS ALVAREZ	44978132	
JUAN RODRIGUEZ	47337632	
CLAUDIO ALVAREZ	44214297	
JORGE AMARAL	48513271	
MARCELO BO	41135048	
FERNANDO RODRIGUEZ	31045665	
MIGUEL ALMEIDA	39557153	
LAURA INDA	37795325	
MATHIAS TORRES	36962991	

2°) ESTABLÉCESE que los Sres. Millel Brizuela, Lorena Jamen, Mary Romero, Pablo Pereira y Jeniffer Estramil mantienen vínculo vigente con la Administración, el que de continuar vigente a la fecha de suscripción de los contratos, se verían alcanzados por la prohibición del Artículo 32 inciso 1° de la Ley Nro. 11.923, por lo que previo a la toma de posesión, deberá verificarse la aceptación de la renuncia a dicho vínculo, en caso de optarse por éste.

3°) **ESTABLÉCESE** que la designación de los Sres. Juan Duarte, Julio Medina, José Martínez, René Arbolaez y Luis Morán, se encuentra amparada en la Ley Nro. 19.122.

4°) **ESTABLÉCESE** que las personas contratadas en el presente acto, formarán parte de los cuadros funcionales de este Instituto, siendo el plazo del contrato suscripto de 12 (doce) meses, al tenor de lo previsto en el Artículo 149 de la Ley Nro. 19.438 de fecha 14 de Octubre de 2016.

5°) **DISPÓNESE** que serán obligaciones del funcionario contratado bajo la modalidad de Provisorio, las generales de la función pública, así como las específicas del cargo para el que fue contratado, debiendo suscribir un contrato de función pública en el que se establecerán las condiciones de la contratación.

6°) **COMUNÍQUESE** a la Inspección General de Servicios, Departamento de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia General y División Financiero Contable (a cuyo cargo queda la remisión al Departamento de Liquidación de Haberes); hecho, pase a la Dirección General Administrativa para conocimiento y remisión a la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano a cuyo cargo queda la notificación de los titulares, comunicación a la Sección Concursos, registros y demás tramites de estilo.


A.S. Betty Polcar Kozłowski
DIRECTORA
INISA


Psic. Gabriela Fulco
PRESIDENTE
INISA

RECIBIDO
DE LA FIRMA
23/12/2015
S